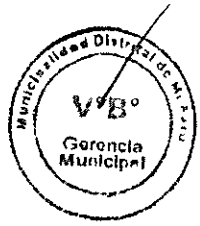




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 037-2016 -MDMP

Mi Perú, 12 de mayo de 2016.



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MI PERÚ.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 017-2016-MDMP/GECD, del Gerente de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 036-2016-MDMP-GAJ, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 003-2016-GPP/MDMP, presentado por el Gerente de Planificación y Presupuesto.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 30197, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 17 mayo del año 2014, se crea el Distrito de Mi Perú en la Jurisdicción de la Provincia Constitucional del Callao.



Que, la Municipalidad Distrital de Mi Perú, como órgano de gobierno local que representa al vecindario, ha visto por conveniente convocar a Concurso Público Nacional la Letra y Música del Himno, del Escudo y la Bandera del distrito de Mi Perú, con el objeto de contar con los símbolos de identidad local que refleje el legado histórico, cultural, social, económico y filosófico; así como el presente y futuro promisorio de nuestro distrito, logrando de esta forma que Mi Perú cuente con su propia identidad, la cual ha surgido de la lucha constante de su población que conlleva a su creación y elevación al rango distrital, dicho escudo debe transmitir los valores y su historia, así como, su desarrollo y proyección hacia el futuro.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local.

Que, el artículo 41° del supracitado Texto Legal, expresa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Acuerdo de Concejo N° 037-2016 -MDMP

Mi Perú, 12 de mayo de 2016.

En atención a las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNANIME** de los regidores que conforman el Concejo, se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES** del **CONCURSO PÚBLICO NACIONAL LA LETRA Y MÚSICA DEL HIMNO, DEL ESCUDO Y LA BANDERA DEL DISTRITO DE MI PERÚ** el cual en anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la asignación de S/ 7, 000.00 soles (Siete Mil y 00/100 soles), para el financiamiento de los premios a entregar a los ganadores de dicho concurso, conforme a lo establecido en las bases.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, el cronograma del presente concurso, como se detalla a continuación:

I ETAPA:

- Convocatoria e inscripciones Del 12 de mayo al 10 de junio.
- Reunión con los músicos, artistas audio-visuales y literatos del distrito 21 de mayo
- Convocatoria y selección de los jóvenes que conformaran el coro y la sección complementaria de la orquesta Del 18 al 31 de mayo.
- Recepción de composiciones y diseños Del 1 al 4 de junio
- Evaluación de trabajos y designación de finalistas Del 6 al 9 de junio.

II ETAPA:

- Reunión de coordinación con los semifinalistas 10 de junio.
- Concurso – Etapa eliminatoria 13 de junio.
- Elaboración del escudo y la Bandera, y desarrollo de ensayos para la interpretación del Himno Del 15 de junio al 20 de julio.
- Presentación Oficial y Premiación – Sesión Solemne – Semana Patriótica.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento del Presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, Gerencia de Participación Vecinal y a la Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Institución.



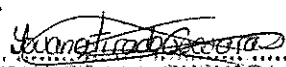
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

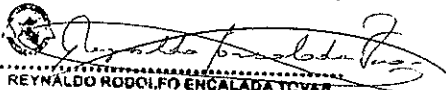
Acuerdo de Concejo N° 037-2016 -MDMP

Mi Perú, 12 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente dispositivo a las Instituciones que correspondan y a las unidades orgánicas de esta Corporación Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

YVONNA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR
Alcalde